

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Aparte de cumplir todas aquellas prescripciones indicadas por la normativa vigente aplicable con respecto a la señalización y aplicación del Estudio de Seguridad y Salud; así como toda la normativa vigente aplicable y especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones del Proyecto licitado, se han de cumplir las siguientes cláusulas :

CLÁUSULA PRIMERA.-

1. Señalización e Identificación de las obras (Remodelación de Zona Parque La Luna, colindante al aparcamiento).

- Todas las vallas dispondrán de cartel identificativo adhesivo, según croquis adjunto en el presente pliego (esquema 1).
- Se cumplirá lo indicado desde el Ministerio, relativo a los carteles de obra.
- Es responsabilidad de la constructora, mantener las vallas, casetas y demás instalaciones de la obra en perfecto estado de limpieza y sin pintadas de ningún tipo, manteniendo en todo momento la unidad identificativa.

CLÁUSULA SEGUNDA.-

1. Comunicación e información sobre el desarrollo de las obras.

La empresa adjudicataria realizará a su cargo dos comunicaciones :

- Una primera indicando a los vecinos de la zona el inicio de las obras. Esta comunicación nunca supondrá más de **400 cartas** de dos hojas y **25 comunicaciones en DINA3** en los portales.
- Una segunda indicando a los vecinos de la zona la finalización de las obras. Esta comunicación nunca supondrá más de **400 cartas** de dos hojas y **25 comunicaciones en DINA3** en los portales.
- En el caso que desde la administración se considere necesario una comunicación adicional la empresa deberá realizarla. Esta comunicación nunca supondrá más de **400 cartas** de dos hojas y **25 comunicaciones en DINA3** en los portales.

CLÁUSULA TERCERA.-

La empresa adjudicataria de las obras aportará el día de recepción de las mismas, levantamiento topográfico a escala 1/500 del estado final de obra, en el que se reflejarán igualmente las infraestructuras. Dicha información deberá haber sido comprobada previamente por el Departamento Topográfico de la Concejalía de Obras y Medio Ambiente. Asimismo, dicho levantamiento se entregará en formato digital, fichero dwg, y estará referenciado a la red de poligonación municipal.

El Coordinador General de Urbanismo

Móstoles, a 9 de Febrero de 2.009.
El Director Técnico de la Concejalía de Obras

Fdo.: Francisco Javier Zaragoza Ivars

Fdo.: Sergio M^º Soler Hernández